Proceso: Ordinario Laboral

Radicación: 19001-31-05-002-2019-00200-01.

Demandante: Marina García Demandado: Colpensiones

Asunto: Auto admite apelación sentencia

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA LABORAL

Popayán, siete (7) de julio de dos mil veinte (2020).

En aplicación de lo consagrado en el artículo 15 del Decreto 806 de 2020, ADMÍTASE el RECURSO DE APELACION interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandante, en contra de la sentencia proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Popayán ©, el día 24 de junio de 2020, dentro del presente proceso ORDINARIO LABORAL instaurado por MARINA GARCÍA contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES-.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Magistrado,

CARLOS EDUARDO CARVAJAL VALENCIA